



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Una de las principales actividades económicas que caracteriza la Patagonia es la ganadería ovina, la cual concentra el mayor número de cabezas del país con 8,4 millones.

En un principio esta actividad forjó el crecimiento social y económico, los pueblos en su mayoría hacían de esta actividad ganadera su medio de vida.

Es evidente que hace un siglo atrás la realidad era otra, ya que la ganadería ovina dejaba un buen margen de ganancia. A nivel nacional e internacional existían altas demandas de lana por lo que la exportación de la misma favorecía el desarrollo comercial y social.

A partir de la desvalorización de la lana la situación se tornó cada vez más desfavorable por la que muchos de los pequeños y medianos productores se vieron obligados a dejar sus campos y sus rebaños.

En Río Negro el noventa por ciento (90%) de los productores poseen menos de 1000 animales, esta circunstancia torna no rentable la actividad.

Este período de crisis que atraviesa la Patagonia en el sector ganadero hace que los pobladores emigren a las ciudades acrecentando los cinturones de pobreza.

El proyecto de ley para la recuperación de la ganadería ovina funda su espíritu en la recuperación a largo plazo de esta actividad abarcando temas como el desarrollo productivo y el sanitario, entre otros.

Este proyecto tiene una rica importancia ya que a partir de su concepción federalista permitió la participación y el debate de los directamente involucrados.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTE: Eduardo A. Rosso



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el Foro Patagónico sobre la Ley de Recuperación de la Actividad Ovina que se llevará a cabo, en Viedma, ciudad capital de la Provincia de Río Negro, el próximo 9 de noviembre de 2000.

Artículo 2°.- De forma.

Página -